

## Convocatoria

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, por conducto de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación de Nuevo León, la Comisión Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información organizan:

# 2º Parlamento Infantil de Nuevo León

Con el objetivo de establecer espacios de participación en los que, niñas y niños puedan ejercer su derecho a la manifestación de las ideas, opiniones y propuestas; y a través de la participación demuestren voluntad para ser agentes de cambio, proyectando el interés superior de la infancia en la construcción de la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia, la difusión de principios, el conocimiento y los valores universales que contribuyan a una mejor convivencia en sociedad.

Bajo estos términos se expiden las siguientes:

### Bases

**PRIMERA.-** Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica de Nuevo León, estatales, federales y privadas, que cursen el quinto grado de educación primaria.

**SEGUNDA.-** El 2º Parlamento Infantil de Nuevo León se integrará por un total de 42 Legisladoras o Legisladores Infantiles. El proceso de elección de las alumnas y los alumnos aspirantes a integrar el 2º Parlamento Infantil de Nuevo León comprenderá las siguientes etapas: la primera consistirá en la elección de una o un representante por Escuela que participará en la segunda etapa que corresponda a cada Zona Escolar donde se elegirá un representante de la misma, la tercera etapa será la elección de las Legisladoras y Legisladores Infantiles propietarios y suplentes en Reunión Regional. La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas y fechas:

ETAPA	REGISTRO	DESARROLLO	SEDE
Escuela	Hasta el 24 de febrero	Del 1 al 7 de marzo de 2012	En cada escuela
Zona Escolar	9 de marzo	Del 20 al 23 marzo de 2012	Lo determina cada zona escolar
Región	Del 26 al 30 de marzo de 2012	Del 16 al 20 de abril de 2012	Lo determina cada autoridad regional

En la Etapa Regional se elegirán a los y las Legisladores Infantiles que correspondan de acuerdo a la siguiente distribución:

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR	
		PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	Monterrey Centro	2	2
2	San Nicolás de los Garza	3	3
3	Guadalupe	5	5
4	Santa Catarina	4	4
5	Montemorelos	2	2
6	Apodaca	5	5

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR	
		PROPIETARIOS	SUPLENTES
7	Linares	2	2
8	Cadereyta Jiménez	4	4
9	Doctor Arroyo	2	2
10	Sabinas Hidalgo	2	2
11	Monterrey Poniente	5	5
12	Monterrey Sur	2	2
13	Escobedo	4	4

En el proceso de elección de la etapa Región se efectuará ante la presencia de un representante del Congreso del Estado, de la Secretaría de Educación de Nuevo León, la Comisión Estatal Electoral, el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, designados por cada una de estas entidades públicas, quienes serán los que elegirán por mayoría a quien o quienes serán los Diputados Infantiles que representarán a cada Región.

En todas las etapas queda prohibido cualquier acto de inducción del voto o manifestación a favor de participante alguno, por parte de familiares y autoridades escolares. Lo mismo que la designación directa de representantes escolares por parte de maestros, directores de escuela o cualquier otra persona.

El desarrollo del Parlamento Infantil de Nuevo León será el **27 de abril de 2012** y se llevará a cabo en el **Palacio Legislativo del Estado de Nuevo León, Matamoros 555 ote., Centro de Monterrey, Nuevo León.**

**TERCERA.-** Durante las diferentes etapas del 2º Parlamento Infantil de Nuevo León, las niñas y los niños participantes se expresarán libremente y serán tomados en cuenta a través de una experiencia de participación democrática que favorezca la promoción, la defensa y el ejercicio pleno de sus derechos.

**CUARTA.-** Las alumnas y los alumnos interesados en participar en el 2º Parlamento Infantil de Nuevo León, deberán exponer un tema de manera oral, que durará entre tres y cinco minutos, ante los alumnos de quinto grado de su escuela, relacionado con los derechos de la niñez, para posteriormente obtener el voto de los alumnos.

De entre el siguiente **Temario:**

*Nosotros los Niños y...  
1) La Educación, 2) El Medio Ambiente, 3) La Democracia, 4) La Familia, 5) Los Valores, 6) La Cultura de la Legalidad: Democracia, Derechos Humanos y Cultura de la Paz*

La exposición **deberá contener:**

- 1) El **porqué** elegí este tema
- 2) Las **consideraciones** de su exposición
- 3) **Mi propuesta** de mejora

Una vez concluida las exposiciones, los alumnos de quinto grado de cada escuela, elegirán por medio de voto directo y secreto, a quien consideren que presentó las mejores ideas sobre su tema, para lo cual contarán con una papeleta en la que registrarán el nombre del participante de su preferencia. El conteo de las papeletas deberá hacerse públicamente en un espacio abierto. Dos alumnos fungirán como escrutadores y serán los encargados de efectuar la revisión y el conteo de las papeletas para determinar qué alumno obtuvo la mayoría de votos. Los escrutadores serán designados por la autoridad escolar. No podrán participar como escrutadores los alumnos participantes.

**QUINTA.-** Corresponde a la Secretaría de Educación de Nuevo León por conducto de las autoridades escolares, difundir la Convocatoria entre las niñas y los niños de quinto grado.

**SEXTA.-** En cada Escuela, las autoridades escolares y los profesores de quinto grado difundirán la Convocatoria entre las niñas y los niños. Asimismo, serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la elección del representante de su escuela, de acuerdo a las fechas y etapas correspondientes a esta convocatoria.

**SEPTIMA.-** Las niñas y los niños de quinto grado que deseen participar deberán inscribirse en la Dirección de su Escuela, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización por escrito de los padres o tutores, o de quienes ejerzan la patria potestad. Los directivos de cada Escuela reportarán a la Zona Escolar correspondiente.

**OCTAVA.-** El nombre del alumno seleccionado como representante escolar quedará asentado en un acta que firmarán directivos, profesoras y profesores, según corresponda, así como los alumnos participantes y escrutadores. El acta será publicada en cada escuela en lugar visible para todos los alumnos y la comunidad escolar.

**NOVENA.-** Los inspectores y/o supervisores de la Zona Escolar reportará a la Oficina Regional correspondiente el nombre del alumno seleccionado para la etapa Región. Los alumnos seleccionados en esta última etapa, se registrarán a través de la Oficina Regional correspondiente mediante correo electrónico, fax o teléfono ante la Secretaría de Educación del Estado, al correo electrónico **primariasnl@yahoo.com.mx** y/o teléfonos **20 20 53 10, 11 y 12.**

**DÉCIMA.-** Las etapas de Escuela, Zona Escolar y Región del proceso de elección de la o el Legislador Infantil serán responsabilidad de las autoridades educativas.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las autoridades educativas notificarán, para su autorización, a los padres de familia y/o tutores, directivos escolares y maestros sobre el traslado de los Legisladores Infantiles propietarios a la sede del Poder Legislativo en el Estado. En caso de que el Legislador Infantil propietario se encuentre imposibilitado para asistir, las autoridades educativas locales convocarán a su suplente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los Legisladores Infantiles propietarios asistirán al 2º Parlamento Infantil de Nuevo León, a celebrarse el día **27 de abril de 2012** en la sede del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los Legisladores Infantiles propietarios podrán ser acompañados por su maestra o maestro de Educación Primaria.

**DÉCIMA CUARTA.-** El 2º Parlamento Infantil de Nuevo León contará con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes, y tres Secretarios, que serán electos por insaculación.

**DÉCIMA QUINTA.-** El 2º Parlamento Infantil de Nuevo León se desarrollará mediante mesas de trabajo temáticas correspondientes a la presente Convocatoria y presentarán sus conclusiones en Pleno que se desarrollará ante representantes de Autoridades de Gobierno que serán invitados especiales y de Representantes de las Instituciones convocantes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado.

Monterrey, Nuevo León, 13 de febrero de 2012

